

MINISTERIO DE JUSTICIA

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 56/2012

E D I C T O

2388.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 56/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n.º 56/12, seguidos por una presunta falta de desobediencia a la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciados los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 98.854, 100.367, y 111.617, y en calidad de denunciado ABDELDRIM EL BOUAZIZI, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ABDELDRIM EL BOUAZIZI, como autora penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de **50 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 € AL DÍA**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen a la condenada, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDEKRIM EL BOUAZIZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de septiembre de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 97/2012

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2389.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO VERBAL sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 97 del año 2012, a instancia de D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ, representada por la Procuradora Dña. Simy Hayón Melul y asistido por el Letrado D. Joaquín Pedrero Ceballos, contra D. BAGHDAD ELAADLI, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Simy Haón Melul, en nombre y representación de D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ, contra D. BAGHDAD ELAADLI, en rebeldía procesal, y CONDENO al demandado a los siguientes pronunciamientos:

1. A pagar a D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ la cantidad de 2.250 € como principal por impago de rentas relativas al contrato de arrendamiento concertado por ambas parte en fecha 1 de mayo de 2.008.

2. Al abono del interés legal del dinero de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos desde la fecha del dictado de la presente resolución.

3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno, salvo el de revisión.

Llévese el original al Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.